

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según Decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones la cual podrá ser recusada por los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de “Caja Madrid” número 2038-2239-09-6000469583, indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

TITULAR. — REF. EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — DNI/CIF. — NÚMERO AGENTE. — LUGAR INFRACCIÓN. — FECHA INFRACCIÓN. — PRECEPTO INFRINGIDO. — IMPORTE DE LA SANCIÓN

ABADIA APARICIO I. — 52039. — M-2228-UM. — 3463234D. — 168. — CALLE RAMONA, NÚMERO 15. — 22/3/2010. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.
AGROGARDEN DISEÑO Y JARDIN, S.L. — 52142. — 5817-GHD. — B82915521. — 165. — CALLE POSTAS, NÚMERO 7. — 22/3/2010. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.
ALONSO MONTERO S. — 50663. — M-7181-PU. — 53811256L. — 173. — CALLE LAS CRUCES, NÚMERO 3. — 16/3/2010. — CIR.154. — 90 EUROS.
ARTE AUTO AUTOMOVILES, S.L. — 50356. — 6677-CTY. — B85336493. — 160. — CALLE DE HENARES, NÚMERO 6. — 31/3/2010. — OR.62.14. — 90 EUROS.
BAKKALI M. — 51523. — M-9645-NX. — X1235346Q. — 146. — PLAZA DE LA MAJA, NÚMERO 9. — 19/2/2010. — CIR.92.2.G. — 90 EUROS.
BARCHINO PARRA M. — 52061. — M-9500-UY. — 51410812Q. — 161. — CALLE CERRO MANCHON, NÚMERO 1. — 21/3/2010. — OR.62.11. — 90 EUROS.
BORREGO CARMONA M. — 52017. — 5046-BTL. — 2541783F. — 168. — CALLE VERACRUZ, DE, FTE, NÚMERO 16. — 6/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
CARMONA VASQUEZ A. — 52452. — M-6536-XW. — X6741814P. — 146. — CALLE PEÑOTE C/V HENARES. — 19/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
CHERNER ESPINOSA M. — 51606. — 3465-FVZ. — 50986180X. — 116. — CALLE PINTOR RAFAEL BOTI, NÚMERO 29. — 6/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
CHILUISA CAISA N. — 52127. — M-2988-TB. — X3557451H. — 165. — CALLE DE VERACRUZ, NÚMERO 24. — 9/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
CONESA DE PABLO J. — 52252. — V-4888-FN. — 50793178R. — 174. — CALLE PINTOR RAFAEL BOTI, NÚMERO 13. — 19/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
DIMITROV GEORGIEV G. — 48541. — 8307-BBG. — X6779661C. — 158. — CALLE DE VERACRUZ, NÚMERO 13. — 30/1/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
DOLADO MANSO J. — 52348. — 5116-FFY. — 51867142A. — 154. — AVENIDA DE LOS VOLUNTARIOS, NÚMERO 22. — 22/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
ESTHER A. — 52055. — 7282-CNZ. — 34767555L. — 161. — CALLE SOBERANIA, NÚMERO 41. — 19/2/2010. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.
EXPOR IMPOR MIRAMAR, S.L. — 46472. — 1220-GHJ. — B81777013. — 120. — CALLE SOBERANIA, NÚMERO 41. — 21/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
EXPOR IMPOR MIRAMAR, S.L. — 46472. — 1220-GHJ. — B81777013. — 120. — CALLE SOBERANIA, NÚMERO 56. — 7/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
FERNANDEZ BENITEZ M. — 49284. — M-8213-VL. — 76241392A. — 122. — INT. TORRELODONES C/V AVENIDA VOLUNTAR. — 17/3/2010. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.
GARCIA HERMOSEL A. — 51524. — 7062-BLJ. — 419174E. — 144. — INT. MATAS C/V TORRELODONES. — 20/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
GRANA OLIVER D. — 52120. — 8683-GDM. — 53657863J. — 165. — CALLE MIRATORRE, FTE NÚMERO 13. — 3/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
GUADAÑO URBANOS M. — 52305. — 9365-FCM. — 70070574Q. — 154. — CALLE DE VERACRUZ, NÚMERO 43. — 6/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
HERNANDEZ DONOSO C. — 50445. — M-8092-KW. — X6287023LL. — 154. — INT. PINTOR RAFAEL BOTI C/V PRADOMI. — 17/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
HERNANDEZ PAEZ M. — 50335. — 9667-BDB. — 23785000X. — 159. — INT. PROCESIONES C/V ESCORIAL. — 26/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
LOPEZ VERDEJO M. — 52009. — 9939-FZY. — 50954505Y. — 168. — INT. SOBERANIA C/V AVENIDAVOLUNTARIOS. — 26/1/2010. — 1.A. — 150 EUROS.
MAYORAL SANCHEZ J. — 47145. — 1022-CWD. — 1910657R. — 179. — CALLE DE GUADARRAMA, NÚMERO 1. — 20/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
MOLDOVAN N. — 50319. — M-7400-KU. — X4495288F. — 159. — CALLE SOBERANIA. — 25/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
MURILLO GIL A. — 30252. — 9164-CKK. — 70064123M. — 129. — INT. TORRELODONES C/V MATAS. — 25/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
MUÑOZ MARINA O. — 52335. — 0121-FNP. — 51419849Z. — 154. — CARRETERA NAVATA, FRT. NÚMERO 26. — 18/3/2010. — CIR.167.A. — 90 EUROS.
NEDYALKOVA IVELINA K. — 51527. — 7174-FNY. — X6502953W. — 144. — CARRETERA DE GUADARRAMA, NÚMERO 25. — 8/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
PACHON MORENO S. — 52137. — 3961-GCS. — 671766M. — 165. — CALLE CERRO MANCHON, FTE NÚMERO 1. — 18/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
PALACIN GARCIA MOÑO M. — 44028. — 1704-BJL. — 50531761W. — 111. — CALLE MANZANO, NÚMERO 8. — 17/1/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
PINCAR PAUL A. — 47147. — 9757-CHT. — X8579605F. — 167. — CALLE COMERCIO, NÚMERO 4. — 6/3/2010. — CIR.94.2.F. — 90 EUROS.
QUINTANA GARCIA E. — 49281. — 0039-BRK. — 12515179M. — 122. — CALLE CANTOS, DE LOS, FTE NÚMERO 26. — 19/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
REUS MORENO J. — 47148. — 5719-FKC. — 5315535M. — 179. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 19/3/2010. — CIR.155. — 60 EUROS.
RODRIGUEZ SANCHEZ J. — 52329. — 2449-FLT. — 52477122T. — 154. — PLAZA DE LA IGLESIA, NÚMERO 1. — 17/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
TEJADA ARAMAYONA A. — 47688. — M-7662-ST. — 16523141X. — 134. — CALLE ISABELA, NÚMERO 17. — 13/2/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
TOLEDO ORTIZ J. — 50661. — M-8344-SY. — 53993379M. — 173. — CALLE LAS CRUCES, NÚMERO 1. — 16/3/2010. — CIR.154. — 90 EUROS.
VARA ALARCON A. — 52031. — 3935-BNZ. — 52369239X. — 168. — INT. COLMENAREJO C/V ESCORIAL. — 18/3/2010. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.
VARGAS HERRERO P. — 52332. — M-0828-WN. — 47021537S. — 154. — AVENIDA DE LOS VOLUNTARIOS, NÚMERO 22. — 18/3/2010. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
VAZQUEZ PERALBO A. — 52256. — 6178-CPT. — 51662393T. — 174. — CALLE CERRO MANCHON. — 8/3/2010. — OR.62.11. — 90 EUROS.
WOLGESCHAFFEN TORRES E. — 49946. — M-5912-NH. — 413654E. — 139. — INT. CANTOS C/V PLAZA COLON. — 29/1/2010. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

En Galapagar, a 13 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.410/10)